



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Análisis de la fiscalización tributaria en la recaudación del
impuesto predial en una Municipalidad del Callao, 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Novoa Quispe, Julio Cesar (orcid.org/0009-0007-8866-4440)

ASESORES:

Dr. Nolazco Labajos, Fernando Alexis (orcid.org/0000-0001-8910-222X)

Dr. Prudenci Cuela, Fausto Enrique(orcid.org/0000-0002-0201-4807)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NOLAZCO LABAJOS FERNANDO ALEXIS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "ANÁLISIS DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DEL CALLAO, 2023", cuyo autor es NOVOA QUISPE JULIO CESAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NOLAZCO LABAJOS FERNANDO ALEXIS DNI: 40086182 ORCID: 0000-0001-8910-222X	Firmado electrónicamente por: FNOLAZCOLA el 05- 08-2024 11:30:10

Código documento Trilce: TRI - 0849333



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, NOVOA QUISPE JULIO CESAR estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "ANÁLISIS DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA MUNICIPALIDAD DEL CALLAO, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JULIO CESAR NOVOA QUISPE DNI: 25746114 ORCID: 0009-0007-8866-4440	Firmado electrónicamente por: JNOVOANO2371 el 05- 08-2024 20:01:15

Código documento Trilce: TRI - 0849335

Dedicatoria

Dedico mi trabajo a mi madre porque ella estuviera muy orgullosa de mí, y que lamentablemente ya no está conmigo, y agradecer a mi familia que fue el soporte en todo el proceso para culminar este logro.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo, a los asesores Dr. Nolazco Labajos, Fernando Alexis y al Dr. Fausto Enrique Prudenci Cuela por todo el apoyo brindado en el proceso de la elaboración de la presente investigación.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	14
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN	32
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	44

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Participantes de la guía de entrevistas	20
Tabla 2	Técnicas e instrumentos, fuente de información	24
Tabla 3	Pasos del Uso del software de Atlas ti 9	24
Tabla 4	Análisis de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, 2023	25
Tabla 5	Reducción y categorización del objetivo 1 según figura 1	27
Tabla 6	Reducción y categorización del objetivo 2 según figura 2	29
Tabla 7	Reducción y categorización del objetivo 1, objetivo 2 y objetivo 3 según figura	31
Tabla 8	Reducción y categorización del objetivo 1, objetivo 2 y objetivo 3 según figura 4	33

Índice de figuras

		Pág.
Figura 1	Red semántica Objetivo 1	26
Figura 2	Objetivo 2	28
Figura 3	Objetivo 3	30
Figura 4	Análisis de documentos de gerencia municipal 053-2021	32
Figura 5	Concurrencias de códigos productos de triangulación entrevistas y análisis de documento	34

Resumen

En el presente trabajo de investigación se define a la fiscalización tributaria como un proceso esencial para garantizar la correcta recaudación de los tributos locales que financien el desarrollo y mantenimiento de servicios públicos, la fiscalización tributaria no solo es una herramienta para la recaudación de ingresos, sino también un pilar fundamental para la imparcialidad y la igualdad en el sistema fiscal. En este estudio se utilizó dentro de la línea de la ODS objetivo onceavo, ya que se analizó la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, la cual está directamente relacionada para lograr un desarrollo sostenible en el marco municipal con las ciudades y comunidades. La metodología utilizada es un enfoque cualitativo, el tipo de investigación es básica o teórica, el diseño es fenomenológico, para cumplir con los objetivos y dar respuestas a las preguntas de investigación, las técnicas utilizadas fueron la Entrevista semiestructurada y la técnica de análisis de documentos. Se puede concluir que no existe una cultura tributaria por parte de los contribuyentes, omiten sus obligaciones juradas, al no actualizar sus predios, para no pagar más, lo cual genera una subvaluación y por ende los omisos a la declaración jurada.

Palabras clave: Recaudación, impuesto, catastro.

Abstract

In this research work, tax inspection is defined as an essential process to guarantee the correct collection of local taxes that finance the development and maintenance of public services. Tax inspection is not only a tool for collecting income, but also a fundamental pillar for impartiality and equality in the tax system. In this study, it was used within the line of the eleventh objective of the SDG, since tax inspection was analyzed in the collection of property tax in a municipality of Callao, which is directly related to achieving sustainable development in the municipal framework with the cities and communities. The methodology used is a qualitative approach, the type of research is basic or theoretical, the design is phenomenological, to meet the objectives and provide answers to the research questions, the techniques used were the semi-structured interview and the document analysis. It can be concluded that there is no tax culture on the part of taxpayers, they omit their sworn obligations, by not updating their properties, so as not to pay more, which generates an undervaluation and therefore the omission of the sworn declaration.

Keywords: Collection, tax, cadastre.

I. INTRODUCCIÓN

Fiscalización tributaria es un tema muy importante, porque a través de estos tributos se financian diferentes obras y servicios del gobierno local en beneficio de su gente. Se define que la fiscalización tributaria es un proceso esencial para garantizar la correcta recaudación de tributos locales que financie el desarrollo y mantenimiento de servicios públicos. La eficiencia y efectividad de este proceso impactan directamente en la competencia de los municipios para ejecutar sus funciones y responsabilidades. Este es uno de los primordiales aspectos en la fiscalización tributaria municipal; sus retos, y sus propuestas para mejorar su efectividad. No solo es una herramienta para la recaudación de ingresos, sino también un pilar fundamental para la imparcialidad y la igualdad en el sistema fiscal, un enfoque integral que combine recursos adecuados, tecnología, transparencia y un marco legal sólido, es indispensable para lograr una fiscalización efectiva y justa.

En Latinoamérica, en la última década, la recaudación del impuesto predial ha promediado un 0.83% del PBI, siendo las naciones de Colombia, Uruguay y Chile similares al promedio, incluidos al Perú y Ecuador, los que tienen las tasas de ingresos bien bajas en la recaudación tributaria (OECD, 2021). Los exámenes encajan en que uno de los primordiales orígenes de la disminución de la recaudación de tributos está relacionada en la función de la dirección tributaria, incluidas en déficit en sus regulaciones legítimas como los códigos tributarios de los municipios, los sistemas de la dirección de contribución en el registro catastral, así como la capacidad en el desempeño de los directivos y empleados públicos (De Cesare, 2018 & Awasthi, 2020).

En Perú, los ingresos por el impuesto predial (IP) en todos los municipios en el 2020 ascendieron a 1632 millones de soles, una disminución del 19.9% con relación al año anterior, en el que solo el 81% provinieron de gobernaciones locales que alcanzaron el umbral ideal del objetivo trazado en

el recaudo de los predios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). Muchos autores concuerdan en que el bajo nivel de ingreso recaudado ha sido ocasionado por la carencia del control fiscal, lo que provoca déficit en el registro de la propiedad, un sistema catastral obsoleto y una débil capacidad técnica de recursos humanos cualificados, la alta rotación dependiente de transferencias estatales y una corta duración (Benites, 2021 & Arias, 2021).

A escala local, las bajas tasas del recaudo por predios dificultaron que los gobiernos locales de la región gestionen proyectos públicos como los de salud, educación dentro de sus territorios. Hay muchas razones diferentes que conducen a bajos ingresos a nivel local, la más importante de las cuales son la falta de capacidad en la determinación del impuesto a los predios, carencia de educación fiscal, y las malas calificaciones de los funcionarios públicos para desarrollar de manera óptima las funciones del registro catastral no actualizado, y un desarrollo obsoleto de estrategias en la cual no arrojan las respuestas deseados (Zapata, 2021).

Después de haber descrito la realidad problemática se formuló el problema general con la siguiente interrogante: ¿Cuál es la situación de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao?, y como problemas específicos: i) ¿Cuál es la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao?, ii) ¿Cuál es la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao?, iii) ¿Cuál es la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao?.

La justificación teórica se sustenta porque a pesar de que existe una norma que regula la fiscalización tributaria, específicamente en el Art 177 literal 16 del Texto Único Ordenado del código tributario, establece si el contribuyente no permite, o brinda a la dirección, en la realidad de las cosas se evidencia un gran porcentaje de subvaluación tributaria.

La justificación práctica se sustenta con la respuesta de la presente búsqueda, se plantea estrategias que contribuyan dentro de la municipalidad, también puede adoptar diferentes formas, es esencial para respaldar decisiones y acciones, mostrando cómo están alineadas con ciertos objetivos que contribuyen a alcanzar resultados deseables.

La justificación metodológica se sustenta porque en la recopilación de los datos se utilizará la guía de entrevista, y luego del análisis proporciona una sólida base teórica y práctica para el diseño y la implementación del proyecto, garantizando su validez, confiabilidad y relevancia en el contexto dado.

La investigación tendrá como objetivo general, Analizar la situación de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, y como objetivos específicos: i) Analizar la situación respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao, ii) Analizar la situación respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao, iii) Analizar la situación respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao.

En el ámbito internacional, Sánchez (2022). en su trabajo de estudio manifestó el vínculo que existe en el impuesto predial y la repercusión en las retribuciones de la Administración Independiente Municipal de Ambato. El análisis empleado que se utilizó, es un estudio mixto, cualitativo y cuantitativo; correlacional, la muestra se dio en 6 individuos, se utilizó la disminución de una línea factible. Los resultados encontrados demostraron que, los ingresos son mínimos, a diferencia del periodo 2017 tiene un 3.06% el inmueble urbano del íntegro, la zona rustica 70% del total, de otro modo en el 2018 el 2.64% y 60% en el año 2019 su totalidad de retribución, efectuando que el periodo 2018 tenga más crecimiento Concluyó que el impuesto predial deber aumentar la recaudación.

Además, Gómez et al., (2020). en su trabajo de investigación se fijó como meta identificar el vínculo que existe en la propuesta para analizar la evasión de tributos en Latinoamérica y un país de Centroamérica. El análisis empleado que se utilizó fue un planteamiento atributivo de modelo documentario, la recolección de contenidos se enfocó en la anotación y aclaración, sin medición. Los hallazgos demostraron que un 40% al 45% del recaudo tributario. Concluyó que criterios a emplear reconocerá la evasión tributaria.

Según Mejía (2019). el objetivo es conocer cómo la política tributaria afecta la elusión de la fiscalización en el país del Ecuador. La técnica es descriptiva, documentaria y aclarativa. Los resultados muestran que el desembolso tributario respecto al PIB tiene un desequilibrio del 20,71%, en el periodo 2000 – 2018, concluyó con la obligación de incrementar el recaudo a los contribuidores.

Palacios (2019). su objetivo fue examinar cómo se recauda el impuesto a los predios del estado independiente descentralizado del municipio de Cantón. El estudio es un planteamiento mixto cuantitativo y cualitativo, no experimental, transversal, detallado, la respuesta es de 65% a 70% de la recaudación tributaria lo cual revela lo recaudado al año pasado, concluyendo la muestra de la inspección efectiva de un 25% al 30%.

Roble et al., (2020). fijó como meta aclarar el prototipo de la supervisión contributiva de los tributos industriales y comerciales Municipal de Charala. Se basó en el planteamiento cualitativo de modelo documentario; la recolección de contenidos se sustenta de acuerdo a la explicación y en el análisis, sin medición. Como resultado, el 46% de los encuestados mencionó que no se realizó una correcta gestión recaudadora e indicó que es necesario ejecutar una auditoría contributiva dando prioridad al departamento de la dirección municipal que sea beneficioso para los ingresos municipales. Finalmente se concluye en aumentar la recaudación, eficiencia y la realización basada en la tributación y aumentar fuertes poderes regulatorios.

A nivel nacional, Bonilla (2022). apunta: a generar ingresos basados en impuestos y reconocer la importancia de la gestión que se basa en la intendencia fiscal en concordancia con los ingresos recaudados que se conseguirán en renta imponible. El esquema es no experimental. Dando respuesta, el 30% de la población aumentó sus responsabilidades contributivas.

Sánchez (2022). propuso que el objetivo es definir la conexión que existe en las auditorías contributivas y el ingreso del impuesto a los predios en una ciudad, y su metodología incluye un valor de correspondencia, un esquema no experimentado, tipo de línea base y tipo horizontal para lograr los resultados evaluados por 52,07% de trabajadores. La alta tasa de respuesta y la alta tasa de respuesta a ejecuciones hipotecarias del 52,62% también produjeron un valor Rho de 0,998 lo que explica la alta correlación positiva y la significancia.

Condezo (2022). se centra en la dirección contributiva y su vínculo con los ingresos del impuesto al predio de Luyando. Con este enfoque, el nivel básico, la relevancia y el diseño no son experimentales. El resultado es $Rho = 0.738$, una tasa positiva del 73.80% para estas variantes Añazco (2022) la meta es fijar la inspección contributiva y los ingresos de impuesto a los predios en Sunat, Huancayo. Resolver problemas básicos, de actualidad no experimentales. El resultado fue R de Spearman = 0.781 y la tasa de positividad fue del 78.10%.

Plasencia et al., (2021). pretende explorar las inspecciones contributivas y su relación con las recaudaciones en la ciudad de Padre Abad. Habló de métodos no experimentales de análisis de correlación descriptiva. Como resultado, se optimizó el 63.72% de las auditorías fiscales y se mejoró la recaudación. Además, todavía queda una obligación tributaria del 76.74%. La base imponible ha aumentado un 58.14% y la recaudación tributaria ha aumentado un 88.37%, todo lo cual refleja lo mejor. De otro modo, Mosquera

et al, (2019) discutieron el grado de correlación, tipo elemental, y el resultado fue $Rho = 0,528$ y $p < 0,004$.

En el Perú, el análisis realizado por Gamarra (2018). en su enfoque metodológico del estudio, refiere entre investigación descriptiva – cualitativa y acoge un diseño no experimental eventually que engloba la finalidad de reconocer el estudio. La preponderancia de los reportes de contribuciones por la carencia de la retribución de tributos por el lado de los comerciantes del mercado de la localidad de Bagua, que refleja el ensayo de los moradores de 60 comerciantes empleando un proyecto de aplicación con clasificaciones al azar de tipo Likert de 18 interrogantes. La entrevista concluyo porque el 35% de las entidades entrevistadas no confirmaron el abono de las ganancias y en lo cual se localizaban en un sistema fiscal que no se encontraba vinculado con las mismas.

Según Salazar (2020) en su investigación emplea un enfoque cualitativo y se centra con el propósito de examinar el modelo de Inter desempeño de la sección procesal en La Libertad en 2020, en el que expone un aproximado de 5 investigadores que han afrontado estas dificultades y procedimiento jurídico selecto para ellos. La interoperabilidad asociada con la manufactura ha aumentado en la actualidad en el área de interoperabilidad del sector judicial, en el cual surge el efecto del crecimiento de la interoperabilidad en el sector de justicia penal en el Perú. La respuesta de la calificación expone que se hallan distinciones globales en los componentes de interoperabilidad, incluidos los políticos, legales, culturales, semánticos, institucionales y científicos.

Alomia y Miranda (2020), en su análisis adoptaron un tipo de correlación descriptivo, donde su primordial variable es la fiscalización tributaria y la segunda es recaudación de impuesto predial. La determinación absoluta es solucionar la atribución de la gestión contributiva en la recaudación del impuesto predial. La entrevista se ha efectuado en una ciudad con una población de 120 funcionarios y 12 funcionarios en la muestra. Las

contestaciones evidenciaron una correlación entre las variables, fue mínima de acuerdo a las circunstancias que estropean a la recaudación de tributos.

Sobre el estudio existen diferentes teorías, entre las que se hacen mención, a la observación en cada inspección contributiva y el incremento de la recaudación del impuesto predial, entre ellas: teoría administrativa, teoría de la gestión pública y teoría tributaria.

La teoría general de la administración estudia a los organismos y los negocios desde la perspectiva de las interacciones y la interdependencia entre seis componentes clave: tarea, estructura, personas, tecnología, medio ambiente y competitividad. Estos componentes forman los elementos principales del estudio de la organización y la gestión empresarial. La conducta de estos elementos es táctico y complicado: cada elemento afecta y es afectado por otros componentes. Los cambios en un componente provocarán más o menos cambios en otros componentes. La conducta del conjunto digiere de la suma de sus acciones aisladas. La adaptación y la agregación en estos seis componentes es un reto elemental de la administración (Chiavenato, 2019).

La teoría clásica de la administración trata sobre una doctrina racionalista en la conducción, la cual engloba e integra al factor humano y sus interrelaciones, se apega a lo formal para el crecimiento de las diligencias de trabajos, el cual pone énfasis en controlar las actitudes de los servidores, sin embargo, no toma en cuenta los aspectos informales que existen siempre en las empresas como el clima laboral que se forma de manera natural en grupos sociales ni las cuestiones subjetivas que siempre acompañan al factor humano (Agüero, 2021).

La Teoría de la gestión pública, hoy en día se está realizando ejercicios dirigidos a mejorar la función del empleado público con la consigna de acrecentar la clase de la asistencia brindada a los ciudadanos, precisando de

cuatro elementos principales en la diligencia de todo empleado. En primer lugar, se debe reconocer las capacidades importantes y las brechas, el segundo reunir a los individuos convenientes con las características indicadas, tercero ejecutar e incentivar una educación con avances constantes que sea accesible a las instituciones del estado acoplarse a un mundo avanzado, enérgico y que finalice con fortalecimiento, impulsando las capacidades de los empleados (Cusma, 2022).

Sin embargo, la dimensión de dificultad de la plenitud y de la corruptela es sobresaliente desde muchos puntos de vista, como residentes impulsando reformas y políticas públicas, indagadores, entre otros. Es por ello, que es importante tener un mapa conceptual que describa estos fenómenos, que proporciones un recorrido y modelos de herramientas que se puedan emplear, alcanzando buenas evaluaciones y proposiciones de políticas de gobierno correspondientes (Martínez, 2021).

Lo importante en esta verificación táctica se sustenta en la obligación de asociar cuál es el debate y/o caracteres básicos que deben cumplir los funcionarios públicos, para alcanzar las metas institucionales diseñadas para satisfacer las necesidades del servicio público, considerando las consecuencias y el efecto de sus acciones, cumpliendo las metas institucionales dirigidas en entender los pedidos en favor de su comunidad. No podemos dejar de afirmar que la población tiene derecho a una buena administración, eficaz, eficiente, con mucha claridad con el personal adecuado para prestar servicios con importancia (Loza et al., 2020).

La Teoría de la Tributación, manifiesta como problema principal que los estados tienen, la asignación de la riqueza frente a la disparidad que existe en su periodo, en el que se instituye el valor del impuesto, como parte del producto de la tierra abonado por los hacendados por el empleo de la tierra. En tal sentido, esta teoría nos aclara para poder comprender la importancia que tiene

la retribución del impuesto a los predios de los contribuyentes chiclayanos por derecho sobre la tierra; en esta situación, el terruño, edificaciones y ampliaciones agregadas a los inmuebles (McDonald, 2020).

La supervisión fiscal viene a ser una agrupación de extensiones que se realizan para la supervisión fiscal. Consiste en el control y verificación del justo acatamiento de los compromisos contributivos en el lado de los contribuyentes en base a la normativa tributaria vigente de un gobierno. En tal sentido, se basa principalmente en observar una acción mercantil para comprobar si cumple de acuerdo a la legislación actual. En el caso del ámbito privado, la inspección contributiva es promulgada por el Estado por mediación de la Administración Tributaria quien será el responsable de implementarlo con ciertas instrucciones que dispone a su cargo la institución (Pérez y Gardey, 2011).

Conforme a los reportes entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) en el accionar de las facultades de supervisión es necesario establecer una institución gestora y asignar las competencias asociadas con esta institución. Debe ser una pieza de la constitución organizativa de la administración tributaria del consejo y que depende personalmente de la Dirección Fiscal o de alguien que actúe en su representación. La principal función de esta unidad es llevar a cabo la fiscalización en un contexto viable, efectivo y conductivo, En el procedimiento incluye diversas actividades, que abarcan desde haber sido notificado el aviso hasta la comunicación y aviso de la resolución de determinación y/o multa valor.

En mención al Sistema de Administración Tributaria (2010). la supervisión incluye evaluar y evidenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, así como, mediante la verificación inspeccionada en sus declaraciones juradas realizadas o circunstancias en donde haya declaraciones pendientes por declarar.

La fiscalización tributaria según el artículo 61° del Código Tributario, es la agrupación de actividades dirigidas a revisar, comprobar y vigilar a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Tiene la facultad de determinar la obligación tributaria, variado o modificado, cuando comprenda la manifestación efectuada por el contribuyente, también tiene la facultad de procesar la correspondiente Resolución de Determinación y Resolución de Multa.

Según lo establecido en el artículo 62° del Código Tributario, las facultades de la inspección se desarrollan concretamente a través de tres actividades principales; entre ellas: la revisión, la validación y el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones fiscales. En dicho artículo señala que se puede auditar inclusive a los coadyuvantes que disfruten de estar inafectos, extensiones o beneficios fiscales, (Sistema de Administración tributaria, 2010).

Zheng et. al, (2021) citado por Zevallos et al., (2023) manifiestan que la recaudación tributaria es muy compleja dado a que año a año que pasa, el problema se le agudiza al contribuyente y en esta línea se plasma la solución para los gobiernos locales de utilizar tecnologías de información y la virtualidad en los pagos de recaudación del impuesto y con esa facilidad se reduciría la morosidad que es el enemigo de los ingresos.

El ingreso contributivo comprende un conjunto de subprocesos que se inician con la identificación del contribuyente y su registro, el levantamiento de un historial documental de registros correctamente verificados, la apertura de una cuenta de control, la política de devoluciones en caso de pagos indebidos, el proceso contable de los ingresos y el seguimiento de las cuentas por cobrar originadas por los impuestos emitidos. A nivel internacional existen pequeñas diferencias en cada país en la forma de aplicación (CIAT, 2016).

La primera subcategoría del análisis de la fiscalización tributaria es el cumplimiento de la obligación tributaria, según el derecho público, es lazo entre el solicitante y un deficitario fiscal, que establece la ley, cuya intención es el cumplimiento de la declaración del impuesto, es exigible por vía coercitiva y surge cuando se lleva a cabo el hecho estipulado en la ley, que da origen a dicho compromiso, que se le determina al deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, faltando aquel plazo, a comienzo del décimo sexto día del mes próximo al origen del compromiso. (Art 61° del Código Tributario) Sunat

La segunda subcategoría del análisis de la fiscalización tributaria es la actualización de predios, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, con modificación en la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, dispone que las municipales provinciales y los distritos son entidades de gobierno local con soberanía gubernamental, económica y administrativa en los cuales tiene atribución; lo cual se encuentra en correlación con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificaciones, en el cual indica la soberanía que la Constitución Política del Perú, dispone que para los municipios se inicia con habilitación de poder actuar en acciones de autoridad, administrativos y de dirección, con sometimiento al ordenamiento jurídico.

La tercera subcategoría del análisis de la fiscalización tributaria es la subvaluación de predios que, como parte del proceso, se fiscaliza posteriormente la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones, la que autoriza establecer una subvaluación o examinar si concierne el descenso en la base tributaria del Impuesto a la propiedad.

Es crucial para la administración que los contribuyentes manifiesten el valor real del inmueble, ya que este conforma la base impositiva para calcular el

Impuesto a los inmuebles. Si la valorización del inmueble declarado es menor al valor real, se estaría frente a una subvaluación tributaria. En ese caso, es necesario que, luego de realizar mejoras o modificaciones al predio, se presente la correspondiente actualización de aclaración del predio, así de determinar el nuevo autovalúo, así lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificaciones.

La segunda categoría es nominal y se denomina recaudación del impuesto predial, lo recaudado por el predial es el primordial origen de ingreso de este país, entre otros ingresos no menos importantes en los municipios, el no contribuir o la creación de deudas, o un retardo en lo semejante, forma uno de los componentes que perjudica a la generación de ingresos pertenecientes del gobierno local (Quispe et al., 2021). En los diferentes municipios distritales actuales a nivel nacional, la demora y el incumplimiento del impuesto predial genera una afectación perjudicial sobre el cumplimiento de las metas expuestas por las municipalidades, produciendo un desacuerdo por el lado de las autoridades y comunidad favorecida. Así mismo, de una fingida motivación en la recaudación de estos predios y a su vez de las autoridades, es muy notorio la complejidad de la proyección de estas retribuciones (Acosta & Montenegro, 2016).

La primera subcategoría de la recaudación del impuesto predial es la generación de ingresos, en la actualidad los gobiernos locales tienen legitimidad en autonomía económica, política y administrativa. Sin embargo, aunque los municipios estén facultados para establecer, regular y eximir las aportaciones y tasas, no disponen de la misma disposición de acuerdo a las normas tributarias. Sus básicos ingresos, según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática del Perú, se originan de las transferencias del gobierno central, con las representaciones como el Fondo de Compensación Municipal, el Canon y sobrecanon y otras transferencias, en esa forma

respectiva de orden de relevancia. Las otras primordiales fuentes de recursos están constituidas por las retribuciones de financiamiento, corrientes y de capital. Dentro de los impuestos, el ingreso más importante es el predial destinado a las municipalidades distritales.

La segunda subcategoría de la recaudación del impuesto predial es el cumplimiento de las metas, para definir los objetivos, y los gobiernos subnacionales que deben realizarlas, el Ministerio de Economía y Finanzas, ejecuta una organización de municipios (provinciales y distritales), con el objetivo de que los mismos logren suscribirse a recursos por el cumplimiento de las metas.

La tercera subcategoría de la recaudación del impuesto predial es la dificultad de la planificación de ingresos, la carencia de un planeamiento de ingresos es uno de los importantes orígenes del fracaso y del conflicto que conlleva, planear con anticipación los propósitos y precisar en un plan las labores indispensables para obtenerlos, no asegura el éxito, pero disminuye notablemente los probables errores, frustraciones, disputas y estrés. La Constitución Política del Perú, al igual que posteriores leyes orgánicas conceden a los municipios atribuciones impulsadoras para el crecimiento local, que legalicen y direccionen con independencia los valores particulares de la comunidad, prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico. Otro aspecto importante que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades, se refiere al crecimiento económico, con repercusión en la micro y pequeña empresa, mediante el manejo de planes de desarrollo económico local, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. El marco normativo les concede a los municipios atribuciones propias y compartidas.

II. METODOLOGÍA

La investigación es de tipo básico. Una investigación básica implica realizar ocupaciones experimentales o teóricos que se llevan a cabo principalmente para adquirir un novedoso entendimiento sobre los argumentos de los acontecimientos y sucesos observable, sin ningún empeño en asignarles alguna aplicación o uso específico (OECD, 2018), (Manual de Frascati, 2015).

El diseño es fenomenológico, porque se solicitó la opinión de los expertos, a través de sus prácticas y costumbres que contribuyeron una gran publicación. Por lo tanto, para entender un suceso con entendimiento de una persona se toma la importancia de utilizar un estudio de fenómenos para hallar la individualidad de la humanidad interior de cada persona (Galvis, 2018).

La perspectiva es de un enfoque cualitativo; ya que, resultó adecuado para entender el suceso desde la práctica de quien lo conserva y vive, para descubrir algunas desigualdades en las vivencias y lograr su interpretación (Hernández & Mendoza, 2018).

La categoría que representa al tema central de la investigación es la fiscalización tributaria, que es un grupo de hechos que se realizaron con la finalidad de inspeccionar. Consiste en el control y verificación correcta en el cumplimiento de la responsabilidad contributiva en el lado de los coadyuvantes de acuerdo a la legislación contributiva establecida, en un definido territorio. Además, reside básicamente en evaluar una actividad organizacional para confirmar si están realizando en concordancia con la legislación vigente. En la situación del sector privado, la inspección tributaria es establecida por el gobierno por intermedio de la Administración Fiscal, el cual es el gestor de elaborarlo, por algunas direcciones que cuenta dicha institución (Pérez & Gardey, 2011).

La segunda categoría de la investigación es la recaudación del impuesto predial. Al respecto según Zheng et al., (2021). citado por Zevallos (2023) la recaudación tributaria es muy compleja dado a que año a año que pasa, el problema se le agudiza al contribuyente y en esta línea se plasma la solución para los gobiernos locales de utilizar tecnologías de información y la virtualidad en los pagos de recaudación del impuesto y con esa facilidad se reduciría la morosidad que es el enemigo de la recaudación.

El escenario de estudio de la recolección de información se realizará en una Municipalidad del Callao, en donde se entrevistará a los funcionarios, quienes conocen de cerca el problema de investigación. Asimismo, en el mismo lugar se entrevistará a los colaboradores, quienes tienen conocimientos del problema de investigación y que forman parte de la investigación del problema, porque a través de ellos se recopilan información de la investigación.

Tabla 1

Participantes de la guía de entrevista.

N.º	Cargo	Profesión	Ocupación
1	Subgerente de Fiscalización Tributaria	Economista	Funcionario
2	Subgerente de Ejecutoria Coactiva	Abogado	Funcionario
3	Técnico Administrativo Tributario	Administrador	Servidor
4	Liquidador tributario	Administrador publico	Servidor
5	Auxiliar Coactivo	Bachiller en contabilidad	Servidor
6	Analista Tributario	Ingeniero de sistemas	Servidor
7	Gerente de Administración Tributaria y Rentas	Abogada	Funcionario
8	Gerente de Desarrollo Económico y Licencias	Abogado	Funcionario
9	Subgerente de Personal	Abogada	Funcionario
10	Analista Tributario	Técnico en computación	Servidor

Fuente: Elaboración propia (2024).

Según Hernández y Ávila (2020) indican que las tecnologías son métodos para reunir datos necesarios que den respuestas a los interrogantes del estudio, y las herramientas nos dan las circunstancias para lograr la evaluación. De esta manera en el estudio vigente se utilizará el método de la entrevista y el instrumento de recolección de información la guía de conversación de tipo organizada, porque la finalidad es conocer la opinión y la perspectiva que tiene los sujetos respecto al problema de investigación en base a sus experiencias vividas (Sánchez, Fernández y Díaz, 2021).

En primer lugar, el procedimiento inició con una breve caracterización de la realidad problemática desde un enfoque internacional, nacional y local; es decir, con una clara explicación de lo que se conoce sobre el análisis de la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial.

En segundo lugar, se siguió desarrollando la investigación, se buscó los antecedentes en el ámbito internacional y nacional, para tener una idea clara de lo que se ha investigado.

En tercer lugar, se redactó el marco teórico, desarrollando la teoría de la administración, la teoría de la gestión pública y la tesis de la tributación, el marco conceptual. Y finalmente se desarrolló la metodología.

La investigación cumple con los criterios de rigor científico que sustenta el enfoque cualitativo, que transcurren por distintos acontecimientos: planeamiento, recopilación, procedimiento e indagación (Espinoza 2020). El presente trabajo se aplicará una regla de veracidad, la transmisibilidad, y comprobación (Objetividad) (Ventura & LEON, 2017).

Los criterios de rigor científico se aplicarán mediante el estudio, el procedimiento de datos, y durante el análisis de resultados; para una mayor claridad cada uno de los criterios de rigor se desarrollará a continuación:

La credibilidad, que consiste en garantizar que lo examinado en la investigación es reproducción leal y precisa del mismo que subsiste en el conocimiento de los confidentes a través de sus vivencias.

La conformabilidad, que hace referencia a los niveles de objetividad, es decir, de percibir el mundo deshumanizado (Castillo y Vásquez, 2003; Arias y Giraldo, 2011).

La transferibilidad, que tiene relación con las definiciones de las circunstancias e informaciones que autoricen a la sociedad investigativa reconocerlas situaciones en la que se desarrolló el estudio.

El análisis de los datos cualitativos radica en elaborar y procesar los datos con el objetivo de interpretarlo (Taylor & Bogdan, 1992).

Al respecto, en primer lugar, se recopiló los datos de fundamentos primarios, los cuales son: enunciados de investigación, publicaciones registradas y teorías, para analizar el problema de estudio, y formular el problema real. Luego se recolectó datos de los trabajos en relación al problema

de estudio que se realizaron con anterioridad en el ámbito nacional e internacional, con el fin de comprender la investigación sobre el tema del análisis. Se incrementaron las tesis sobre el inicio de proporcionalidad, empezando por la epistemología, el marco teórico, el enfoque conceptual, el marco del derecho contrastado y la observación dictaminar.

En lo referente al comportamiento ético son enfocados en la investigación la relación con los derechos de autor, puesto que cada uno de los trabajos de investigación utilizados fueron citados correctamente, conforme al manual APA séptima edición. Asimismo, el trabajo fue sometido al programa turnitin para verificar el grado de similitud, considerando el preciso desempeño con los modelos dispuestos por la Universidad César Vallejo a través de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 110-2022-VI-UCV de fecha 05 de abril del 2022.

III. RESULTADOS

El trabajo de investigación tuvo dos técnicas de recolección de datos con el único fin de cumplir con los objetivos y dar respuestas a las preguntas de investigación, las técnicas utilizadas fueron la Entrevista semiestructurada y la técnica de análisis de documentos, bajo ese sentido se recolecto las informaciones las cuales pasaron por un análisis cualitativo.

Tabla 2

Técnicas e instrumentos, fuentes de información

	Técnica e Instrumento	Cantidad
➤ Participantes (entrevistados)	✓ Entrevista	10 entrevistados
	✓ Guía de entrevista	
➤ Documentos	✓ Análisis documental	01 directiva Municipal
	✓ Revisión documental	

Fuente: Elaboración propia (2024).

Para realizar las secuencias de la investigación se tuvo que utilizar el software Atlas ti 23, con las cuales se realizaron los datos cualitativos tomando en consideración las secuencias de su uso tanto para las entrevistas como para el análisis documental, cuya matriz considera en la formulación de buscar códigos, categorías emergentes de la unidad de análisis que los participantes y la documentación y son las siguientes:

Tabla 3*Pasos del Uso del Software Atlas ti 9*

Software	Secuencias	Aspectos a considerar
ATLAS TI 23	A. Preparación de datos	1. Digitalización
	B. Reducción de datos	2. Relacionamientos de datos
	C. Organización y presentación	3. Descarte por saturación
	D. Interpretación y verificación	4. Descripción grafica
		5. Visualización
		6. Red semántica
		7. Triangulación
		8. Aporte inicial
		9. Categorización emergente

Fuente: Elaboración propia (2024).

Tabla 4*Análisis de la Fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una Municipalidad del Callao, 2023*

Categoría apriorística	Objetivos General	Objetivos específicos	Categoría Nominal
Fiscalización tributaria	Analizar la situación de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, 2023	OE1 Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao, 2023	Recaudación de impuesto predial
		OE2 Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao, 2023	
		OE3 Analizar la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao, 2023	

Figura 1

Red semántica Objetivo 1

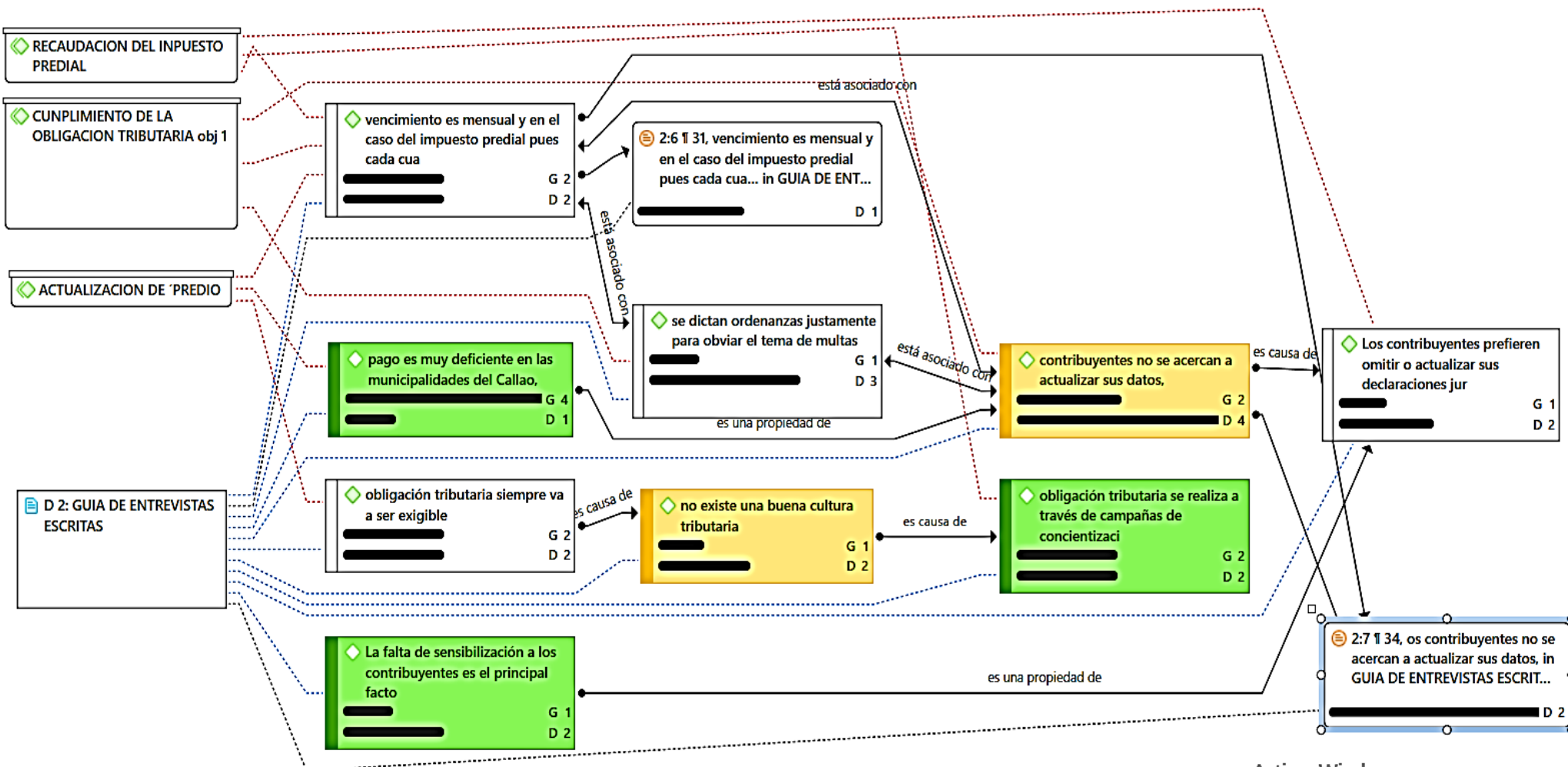


Tabla 5

Reducción y categorización del objetivo 1 según figura 1

Objetivo	Hallazgos - Unidades de Análisis
Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao, 2023	✓ Pago muy deficiente
	✓ Falta de sensibilización
	✓ Obligación tributaria a través de campaña
	✓ No hay cultura tributaria
	✓ el contribuyente no se acerca a apagar

Fuente: Elaboración propia. (2024)

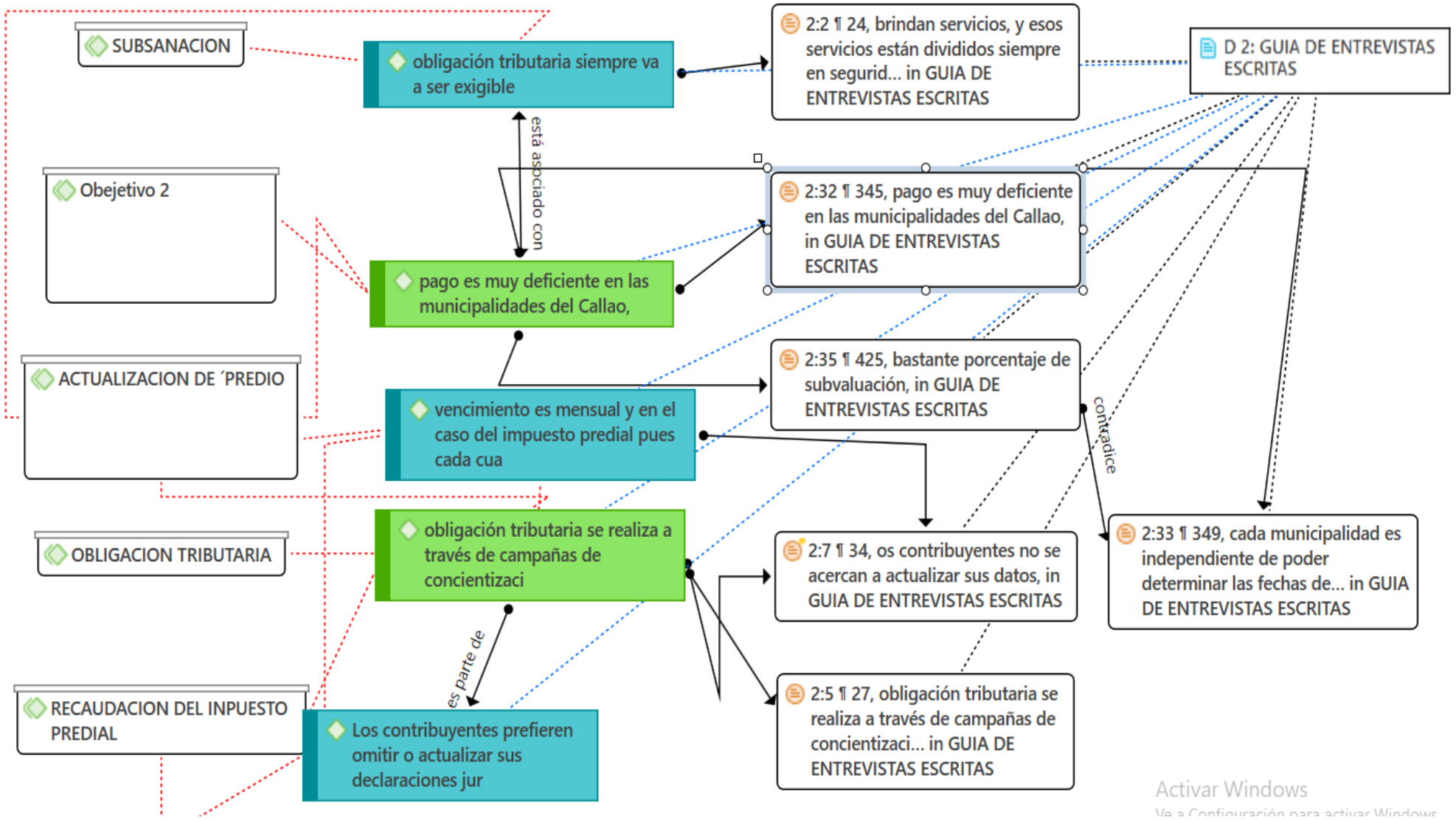
El objetivo 1 Análisis de la Fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una Municipalidad del Callao, 2023 como elementos concurrentes según respuesta de los entrevistados las mismas que son:

- 1.- Pago muy deficiente
- 2.- Falta de sensibilización
- 3.- Obligación tributaria a través de campaña
- 4.- No hay cultura tributaria
- 5.- el contribuyente no se acerca a apagar

Objetivo 2

OE2 Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao, 2023	Recaudación de impuesto predial
--	---------------------------------

Figura.2 Objetivo 2



Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows

Tabla 6

Reducción y categorización del objetivo 2 según figura 2

Objetivo	Hallazgos - Unidades de Análisis
OE2 Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao, 2023	✓ obligación tributaria
	✓ pago deficiente
	✓ vencimiento mensual
	✓ campañas de concientización para pagos de tributos
	✓ los contribuyentes prefieren omitir o actualizar sus declaraciones

Fuente: Elaboración propia (2024).

1. **Obligación tributaria:** Esta consiste en
2. Pago deficiente
3. Vencimiento mensual
4. Campañas de concientización para pagos de tributos
5. Los contribuyentes prefieren omitir o actualizar sus declaraciones

Figura 3 Objetivo 3

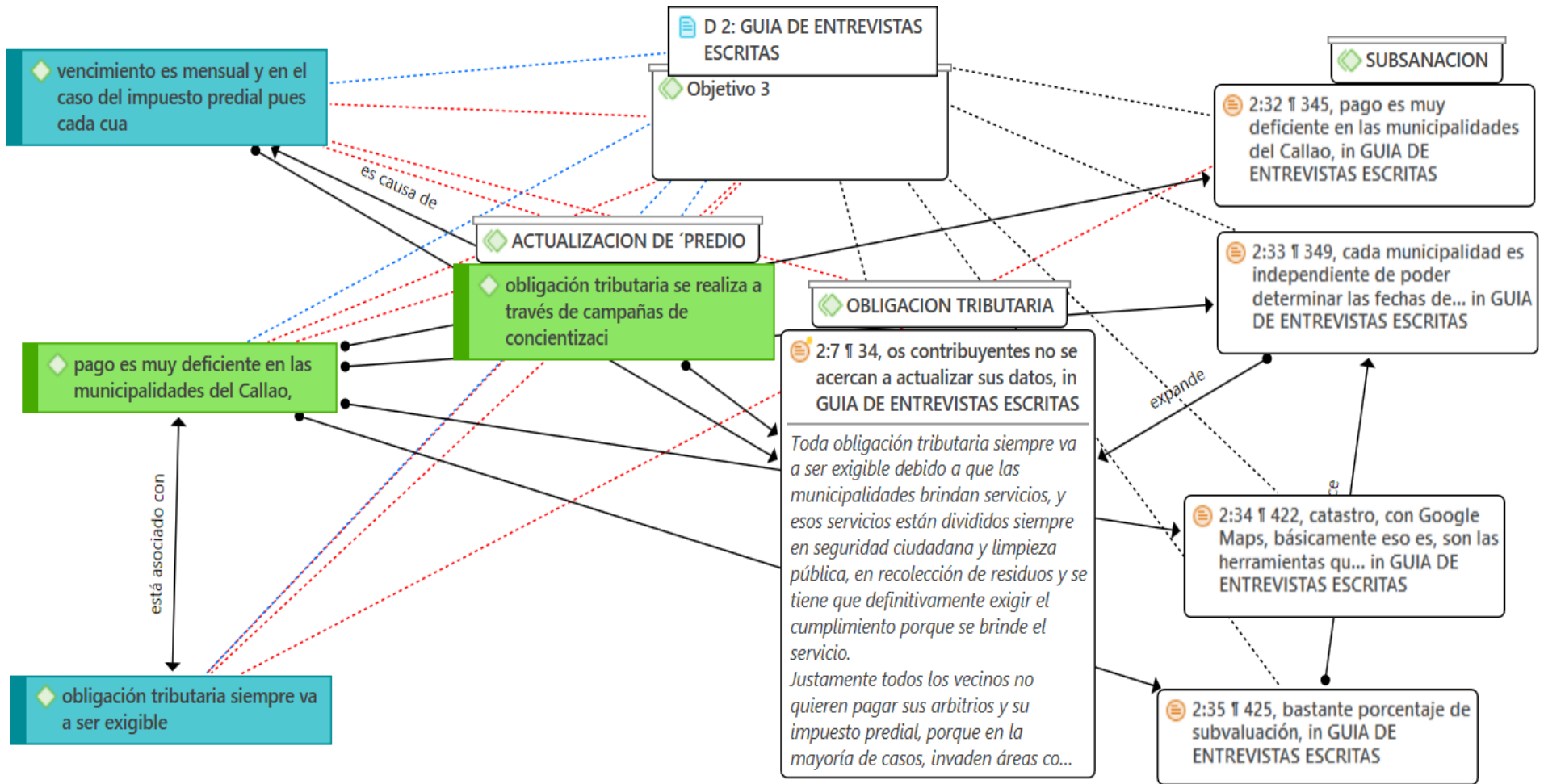


Tabla 7

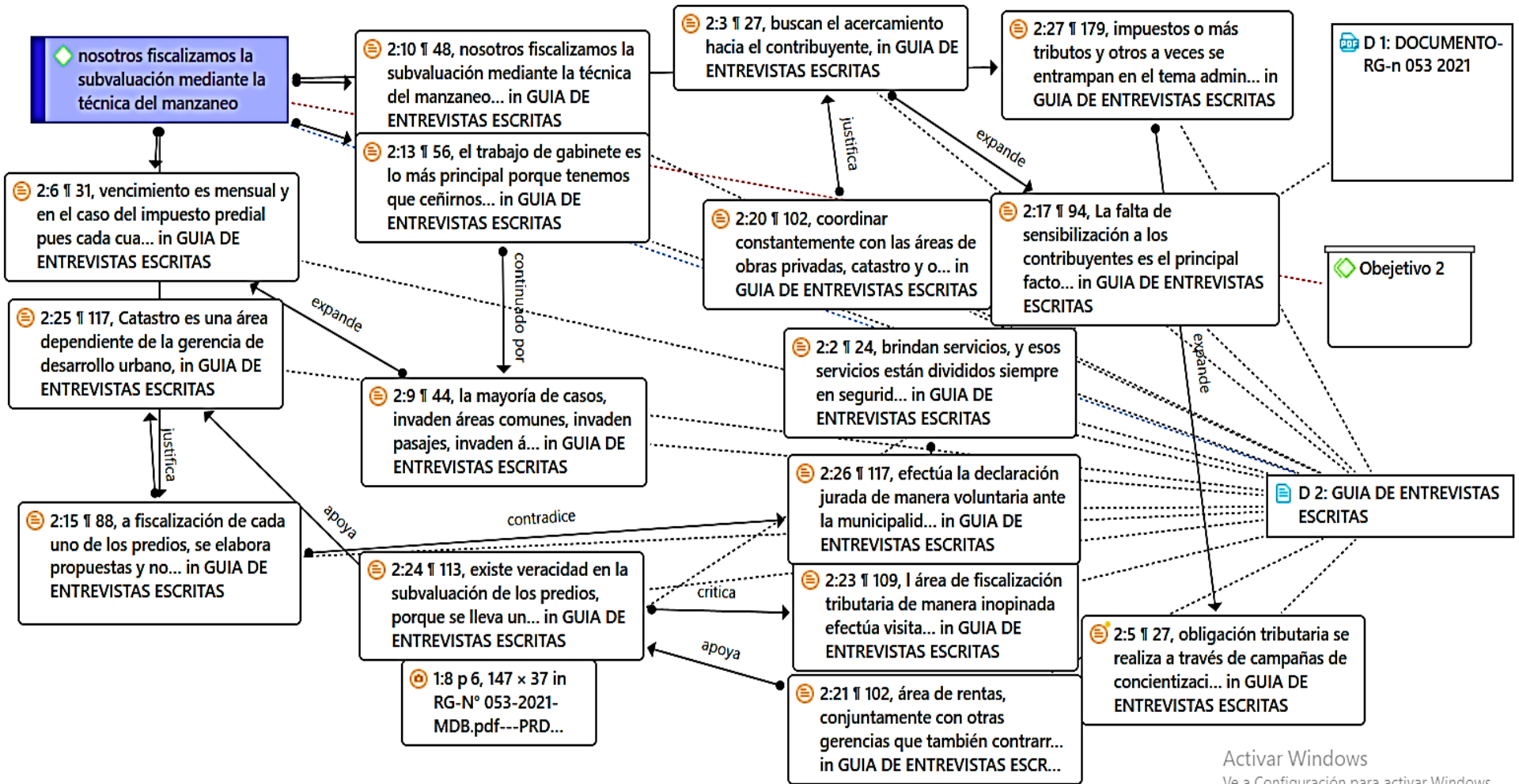
Reducción y categorización del objetivo 1, objetivo 2 y objetivo 3 según figura

Objetivos General	Objetivos específicos	Documento resolución de Gerencia 053-2021
Analizar la situación de la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, 2023	OE1 Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao, 2023	Norma legal con fines de recaudación de impuestos en la municipalidad de Callao
	OE2 Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao, 2023	
	OE3 Analizar la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao, 2023	

Fuente: Elaboración propia (2024).

Figura 4

Análisis de documentos de gerencia municipal 053-2021



Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Tabla 8

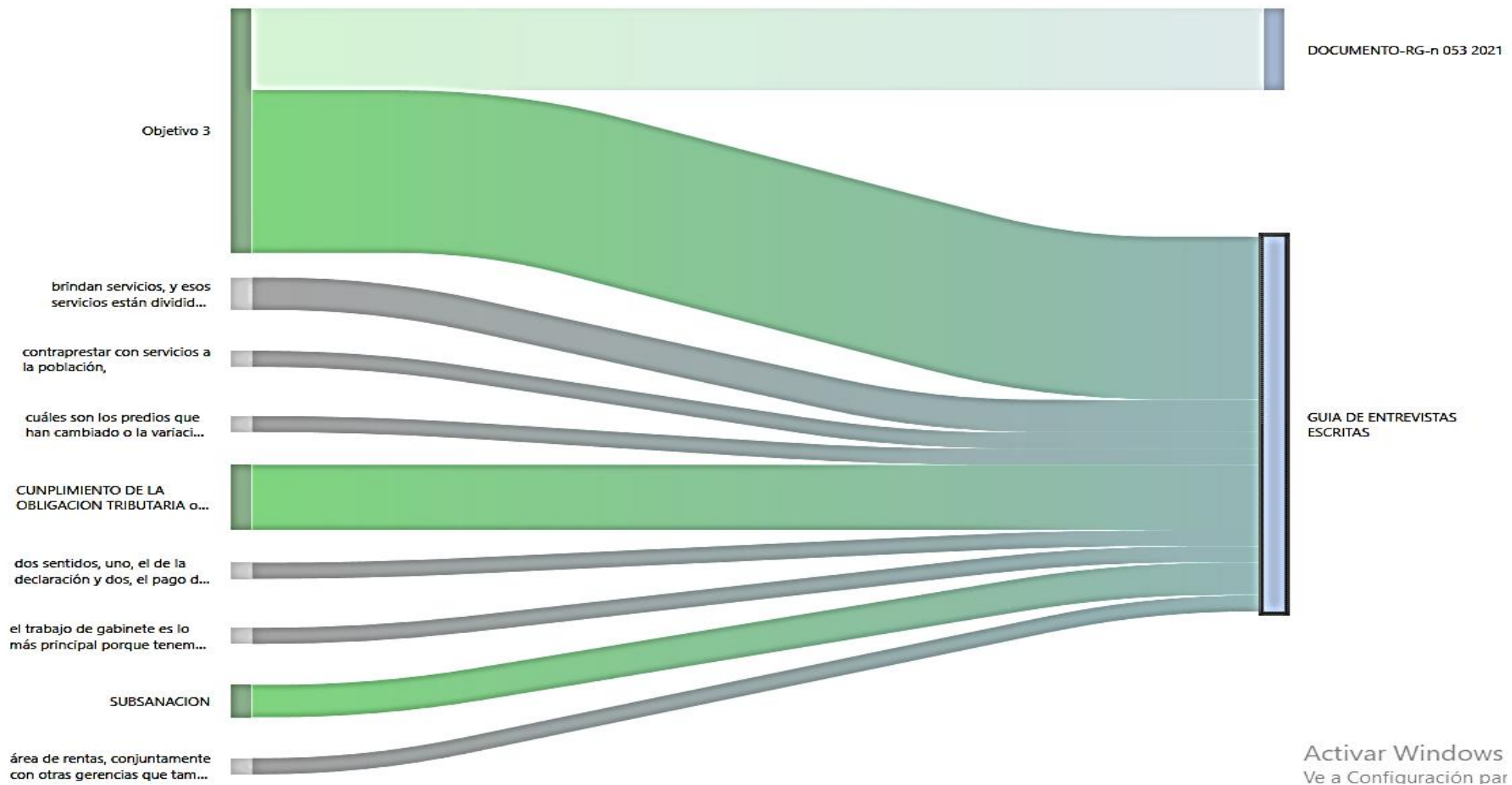
Reducción y categorización del objetivo 1, objetivo 2 y objetivo 3 según figura 4

Objetivo	Hallazgos - Unidades de Análisis
OE1 Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao, 2023	✓ obligación tributaria
OE2 Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao, 2023	✓ pago deficiente ✓ vencimiento mensual
OE3 Analizar la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao, 2023	✓ campañas de concientización para pagos de tributos ✓ los contribuyentes prefieren omitir o actualizar sus declaraciones

Elaboración propia (2024).

Figura 5

Concurrencias de códigos producto de triangulación entrevistas y análisis de documento



Activar Windows
Ve a Configuración par

Al triangular los resultados de los análisis de los documentos y las entrevistas los resultados son concurrentes siendo:

- ✓ Brindar servicios
- ✓ Contra prestar servicios a la población
- ✓ Predios que cambiaron de situación
- ✓ Debate de dos sentidos una de la declaración y el otro del pago
- ✓ Trabajador de gabinete es el más principal
- ✓ Articulación de área de rentas conjuntamente con otras áreas.

Sin embargo podemos observar que el aspecto de cultura tributaria es concurrente en las entrevistas lo cual es contradictoria con la ley ya que la ley no focaliza la creación de una cultura tributaria las sensibilizaciones están como medidas represivas más como educativas.

La categoría emergente se manifestó en las entrevistas, que se realizó a los diferentes funcionarios públicos y a los servidores públicos, en la que se hizo mención en reiteradas veces, en cada respuesta de las preguntas que ellos respondían, se entiende claramente que existe un desconocimiento y carencia de una cultura tributaria en los contribuyentes de acuerdo a sus responsabilidades contributivas, al no actualizar sus predios y por consiguiente llegando a ser subvaluadores e omisos a la declaración jurada de sus predios.

La cultura tributaria es la agrupación de principios, discernimiento y posturas compartidas en los integrantes de una colectividad con relación a la contribución y a la observación de las normas que la dirigen, que guíen al cumplimiento constante y con voluntad a sus responsabilidades contributivas en el entendimiento, la seguridad y la confirmación de los principios de moral propia, de aplicación legal, compromiso ciudadano y protección colectiva, por el lado de los contribuyentes, como de los funcionarios en las distintas direcciones contributivas.

Sin embargo podemos observar que el aspecto de cultura tributaria es concurrente en las entrevistas lo cual es contradictoria con la ley ya que la ley no focaliza la creación de una cultura tributaria las sensibilizaciones están como medidas represivas más como educativas.

IV. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general: La fiscalización tributaria según el artículo 61° del Código Tributario, es la agrupación de acciones dirigidas a verificar, examinar y vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Tiene la capacidad de estipular la obligación tributaria, diverso o variado, cuando pertenezca la declaración efectuada por el contribuyente, también tiene la facultad de procesar la correspondiente Resolución de Determinación y Resolución de Multa.

Según lo establecido en el artículo 62° del Código Tributario, las facultades de la inspección se desarrollan concretamente a través de tres actividades principales; entre ellas se menciona: la revisión, la comprobación y el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones fiscales. El mismo artículo señala que se puede auditar inclusive a los coadyuvantes que disfruten de estar inafectos, extensiones o beneficios fiscales, (Sistema de Administración tributaria, 2010).

Según el contenido facilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) para accionar las facultades de supervisión es necesario establecer una institución gestora y asignar las competencias asociadas con esta institución. Debe ser una pieza de la constitución organizativa de la administración tributaria del consejo y que depende personalmente de la Dirección Fiscal o de alguien que actúe en su representación. La principal función de esta unidad es llevar a cabo la fiscalización en un contexto viable, efectivo y conductivo, En el procedimiento incluye diversas actividades, que abarcan desde haber sido notificado el requerimiento hasta la comunicación y aviso de la resolución de determinación y/o multa valor.

Respecto al objetivo específico 1: Definir la razón por lo cual no se da el cumplimiento de la obligación tributaria, según el derecho público, es lazo entre el solicitante y un deficiente fiscal, que establece la ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la declaración del impuesto, es exigible por vía coercitiva y surge cuando se lleva a cabo el hecho estipulado en la ley, que da origen a dicho compromiso, que se le determina al deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, faltando aquel plazo, a comienzo del décimo sexto día del mes próximo al origen del compromiso. (Art 61° del Código Tributario).

Respecto al objetivo específico 2: Definir la razón por la que los contribuyentes no realizan la actualización de predios, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución

Política del Perú, con modificación en la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, dispone que las municipales provinciales y los distritos son entidades de gobierno local con soberanía gubernamental, económica y administrativa en los cuales tiene atribución; lo cual se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificaciones, en el cual indica la soberanía que la Constitución Política del Perú dispone para los municipios se inicia con habilitación de poder actuar en acciones de autoridad, administrativos y de administración, con sometimiento al ordenamiento jurídico.

Respecto al objetivo específico 3: Definir la razón de la subvaluación de predios que, como parte del proceso, se fiscaliza posteriormente la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones, la que autoriza establecer una subvaluación o examinar si concierne el descenso en la base tributaria del Impuesto a la propiedad.

Es crucial para la administración que los contribuyentes manifiesten el valor real del inmueble, ya que este conforma la base impositiva para calcular el Impuesto a los inmuebles. Si la valorización del inmueble declarado es menor al valor real, se estaría frente a una subvaluación tributaria. En ese caso, es necesario que, luego de realizar mejoras o modificaciones al predio, se presente la correspondiente actualización de aclaración del predio, así de determinar el nuevo autovalúo, así lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificaciones.

V. CONCLUSIONES

Primero:

Se ha detallado que se ve reflejado en la fiscalización tributaria la falta de contribución por el contribuyente, no tiene una cultura tributaria, existe carencia de información, esta información se basa en las entrevistas a los funcionarios y servidores públicos expertos en temas municipales, la fiscalización tributaria como un proceso esencial para garantizar la correcta recaudación de los tributos locales que financien el desarrollo y mantenimiento de servicios públicos, este proceso impacta directamente en la competencia de las municipalidades para ejecutar sus funciones y responsabilidades, no solo es una herramienta para la recaudación de ingresos, sino también un pilar fundamental para la imparcialidad y la igualdad en el sistema fiscal, en un enfoque integral que combine recursos adecuados, tecnología, transparencia y un marco legal sólido, a pesar que la Ley le permite estas facultades, existe un déficit para lograr estos objetivos.

Segundo:

Se ha detallado la razón por lo cual no se da el cumplimiento de la obligación tributaria en el gobierno local, en base a los resultados obtenidos en las entrevistas y de los documentos, que se ha debidamente analizado e interpretado por funcionarios y servidores públicos de una municipalidad local, según el derecho público, que es lazo entre el solicitante y un deficiente fiscal, que establece la ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la declaración del impuesto, es exigible por vía coercitiva y surge cuando se lleva a cabo el hecho estipulado en la ley, que da origen a dicho compromiso, que se le determina al deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, faltando aquel plazo, a comienzo del décimo sexto día del mes próximo al origen del compromiso.

Tercero:

Se ha detallado la razón por la que los contribuyentes no realizan la actualización de predios, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, con modificación en la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, que dispone que las municipales provinciales y los distritos son entidades de gobierno local con soberanía gubernamental, económica y administrativa en los cuales tiene atribución con sometimiento al ordenamiento jurídico, de acuerdo a los resultados de

los entrevistados, los documento que han sido analizados e interpretados por funcionarios y servidores públicos.

Cuarto:

Se ha detallado que la subvaluación de predios que, como parte del proceso, se fiscaliza posteriormente la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones, la que autoriza establecer una subvaluación o examinar si concierne el descenso en la base tributaria del Impuesto a la propiedad, en base a las encuestas ejecutadas a los funcionarios y expertos en materia de gestión municipal, es crucial para la administración que los contribuyentes manifiesten el valor real del inmueble, ya que este conforma la base impositiva para calcular el Impuesto a los inmuebles. Si la valorización del inmueble declarado es menor al valor real, se estaría frente a una subvaluación tributaria. En ese caso, es necesario que, luego de realizar mejoras o modificaciones al predio, se presente la correspondiente actualización de aclaración del predio, así de determinar el nuevo autovalúo.

VI. RECOMENDACIONES

Primera:

Se recomienda que las municipalidades distritales, en el área de administración tributaria y rentas de los gobiernos locales utilicen una planificación estratégica de gestión con tecnicidad para ampliar la masa tributaria, para que la fiscalización tributaria de resultados favorables, en el cumplimiento de las metas de la administración pública, contando con servidores públicos expertos en materia de gestión pública.

Segunda:

Se recomienda a las municipalidades distritales de los gobiernos locales que en mención al cumplimiento de las obligaciones tributarias la participación de personal especializado es crucial para alcanzar el logro en cumplimiento a las metas proyectadas por la entidad.

Tercera:

Se recomienda a las municipalidades distritales de los gobiernos locales utilizar medios de difusión y campañas de concientización para inducir al contribuyente a la actualización de los predios, con la finalidad de actualizarlos y en consecuencia aumentar la recaudación.

Cuarta:

Se recomienda a las municipalidades distritales de los gobiernos locales del área de fiscalización tributaria coordinan con el área de catastro y las áreas competentes, la actualización de catastro de sus jurisdicciones, para detectar la subvaluación de predios, manejando un trabajo de gabinete con personal especializado de las áreas relacionadas.

REFERENCIAS

Adrianzén Guerrero, R. E., Carranza Guerrero, B. E., Barrantes Carrasco, J. C., & Bravo Gonzáles, K. E. (2022). *La nueva gestión pública: la respuesta para un estado eficiente y eficaz*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Perú.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3724/5618>

Agüero, J. (2021) *Teoría de la administración: un campo fragmentado y multifacético*. Facultad de ciencias económicas. Universidad Nacional de Misiones. Argentina

[https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219/4897/Ag%
c3%bcero%20JO_2021_Teor%
c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219/4897/Ag%c3%bcero%20JO_2021_Teor%c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Banco Central de Reserva, BCR (2023) *Glosario de términos económicos*, Lima, Perú.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>

Barona, L. (2019) *El plan operativo anual y la ejecución presupuestal de las universidades y escuelas politécnicas públicas de la zona 3, Ecuador*. Universidad de Ambato.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29136/1/T4416M.pdf>

Bautista, N. (2020) *Proceso de la investigación cualitativa. Epistemología, metodología y aplicaciones*. Editorial El Manual Moderno.

[https://books.google.com.pe/books/about/Proceso_de_la_investigaci%
C3%B3n_cualitativa.html?id=yr2CEAAQBAJ&redir_esc=y](https://books.google.com.pe/books/about/Proceso_de_la_investigaci%C3%B3n_cualitativa.html?id=yr2CEAAQBAJ&redir_esc=y)

Benites, R. 8 (2021) *La Educación Superior Universitaria en el Perú post-pandemia*

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/176597>

Benzaquen, J. (2019). *La dirección de la calidad y la administración*. Lima: editorial Cengage.

<https://www.ebooks7-24.com/stage.aspx?il=&pg=&ed=>

Bernal, C. (2022) *Metodología de la Investigación*, Primera edición, Pearson Educación de México SA.

<https://ebooks724.usil.elogim.com/stage.aspx?il=&pg=&ed=>

Cases, R. et al (2021) *Aumento en carga tributaria y crecimiento: evidencia países OCDE*. Centro de Estudios Públicos. Chile

https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/09/pder591_rvergara_rcases.pdf

Chiavenato, I. (2018) *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Interamericana Editores, S.A. de C.V. Ciudad de México.

<https://tinyurl.com/26vxcn5w>

CIAT 2016 Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

<https://tinyurl.com/yh8rh2ep>

Delgado, D., Meléndez, Y., Meneses, Y. y Tapia, P. (2018) *Administración de la calidad total: Análisis crítico de la teoría de Feigenbaum*. Universidad Ricardo Palma. Lima Perú.

https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Global_Business/article/view/1454

Escalante, P. (2015) *Introducción a la administración y gestión pública*. Fondo editorial de la Universidad Continental, Huancayo, Perú.

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/2187/1/DO_FCE_319_MAI_UC0505_20162.pdf

Finol, M. y Vera, J. (2020) *Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico*. Instituto Superior Tecnológico Atlantic. *Revista Científica Mundo Recursivo*

<https://drive.google.com/file/d/1vI7S1dPpkES8zUwyfenm0Jn6PmzAsKMO/view>

Fuster, D. (2019) *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Revista Propósitos y Representaciones. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>

García, J. (2019). *Fiscalización Tributaria en Gobiernos Locales*. Editorial Municipal.

<https://tinyurl.com/4aa3w7k5>

Gómez, J. et al, (2020) *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*, serie Macroeconomía del Desarrollo, N°215 (LC/TS.2020/125), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/content>

Hernández, S. y Sánchez, E. (2019) *Metodología cualitativa en bibliotecología. Tendencias y perspectivas*. Dextra Editorial S.L. Madrid. España

<https://www.ebooks7-24.com/stage.aspx?il=&pg=&ed=>

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, Ch. (2023) *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores SA, México.

<https://ebooks724.usil.elogim.com/stage.aspx?il=&pg=&ed=>

Jiménez, P. (2019) *Análisis de la ejecución presupuestaria en el gobierno autónomo descentralizado municipal de Santo Domingo y su desarrollo económico durante los años 2015 y 2016*. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Tesis de maestría.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29785/1/T4530M.pdf>

Jurado, D. (2023) *Las contrataciones públicas y su influencia en la ejecución presupuestal de la Red de Salud, Trujillo, 2021*. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112475/Jurado_MDA-SD.pdf?sequence=1

Lopezosa, C., Codina, L.I. y Pere, F. (2022) *Atlas ti para entrevistas semiestructuradas: Guía de uso para un análisis cualitativo eficaz*. Barcelona: Digidoc Research Group (Pompeu Fabra University) Digidoc Reports 2022 RT11/2022.

https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/52848/Codina_atlas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mejía, O. (2019) *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la república del Ecuador. Aproximación a un marco teórico*. Revista Venezolana de Gerencia. Universidad de Zulia. Venezuela.

<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2019) *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Colombia*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/miql/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2021) *Consulta amigable de los ingresos de impuesto predial municipalidades del país*. Lima Perú.

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/mensual/default.aspx?y=2020>

Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2023) *Glosario del Presupuesto Público*, Lima, Perú.

<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas MEF, (2004) *TUO de la Ley de tributación municipal D. Legislativo. N°776*, Lima, Perú

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256_file20181218-16260-19m6en2.pdf?v=1545175933

Ministerio de Economía y Finanzas MEF, (2024) *Consulta amigable de ingresos y gastos*, Lima, Perú.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504

Pacchua, W. (2021) *La relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Lurigancho 2016*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16696/Pacchua_gw.pdf?sequence=1

Palacios, M. (2019) *Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016 – 2017*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/9bd94239-5730-4ac8-b26f-a1af90bc8991/content>

Pérez, L. (2021). *Gestión de Tributos Locales y su Impacto en el Desarrollo Municipal*. Revista de Economía Local, 15(2), 45-68.

<https://tinyurl.com/2p5vppsx>

Quillahuaman, M. (2021) *Influencia del proceso de ejecución presupuestaria y calidad de gasto en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo del año 2019*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62241/Quillahuaman_M-M-SD.pdf?sequence=1

Ramírez, M. (2020). *Tecnologías de la Información y su Aplicación en la Administración Tributaria*. Boletín Fiscal, 8(1), 23-34.

<https://tinyurl.com/4mtvbw97>

Robles, G. et al (2020) *Modelo de fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio municipio de Charalá, Departamento de Santander, Colombia*. USTA Colombia

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/35207/2021CardozoRa%c3%bal.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Sánchez, M. (2022) *El impuesto predial y su impacto en la recaudación del gobierno autónomo descentralizado de Ambato, periodos 2017-2019*. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.

<https://repositorio.uta.edu.ec:8443/bitstream/123456789/34348/1/T5230i.pdf>

Sánchez, H.& Reyes, C. (2018). *Manual de términos de investigación científica, tecnológica y humanista*. Perú: Edición Universidad Ricardo Palma.

<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/1480>

Saravia, J. (2019) *El presupuesto, el estado y la nación en el Perú decimonónico y la corrupción institucionalizada 1823-1879*, Miriam Salas Olivari (2026). Pluriversidad 3(3), 285-290. Universidad Ricardo Palma.

<https://revistas.urp.edu.pe/index.php/pluriversidad/article/view/2248>

Saravia, J. (2020) *Los gastos de Leviatán: Breve aproximación histórica a la evolución del presupuesto gubernamental siglo XIX - XXI*

<https://revistas.urp.edu.pe/index.php/pluriversidad/article/view/3209/3353>

Santiago, N. (2018) *Formulación de presupuestos: Presupuesto Maestro*. Consejo editorial universitaria. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador

<https://www.coursehero.com/file/79891118/presupuestopdf/>

Solorzano, J. (2022) *Una visión teórica de la ejecución presupuestaria en el contexto de la gestión por resultados*. Revista científica multidisciplinar. México.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3450>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización

Código	Categoría	Código	Subcategorías	Indicadores
C.1.	Fiscalización tributaria	C.1.1.	Cumplimiento de la obligación tributaria	Exigible la obligación tributaria Compromiso de la obligación tributaria Vencimiento de la obligación tributaria
		C.1.2.	Actualización de los predios	Atribución para la actualización de los predios Acciones para la actualización de los predios Sometimiento al ordenamiento jurídico para la actualización de los predios
		C.1.3.	Subvaluación de predios	Fiscaliza la subvaluación de predios Veracidad en la subvaluación de predios Examina la subvaluación de predios

Elaboración propia (2024).

Anexo 2. Matriz de consistencia

Análisis de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, 2023

Problema general	Objetivo general	Categoría	Subcategorías	Técnicas	Instrumentos
¿Cuál es la situación de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, 2023?	Analizar la situación de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Callao, 2023	Fiscalización Tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista
Problemas específicos	Objetivos específicos				
¿Cuál es la situación del cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao, 2023?	Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao, 2023		Actualización de los predios	Participantes: Unidad de análisis	Entrevistados: Los participantes entrevistados serán Los Gerentes de: Rentas, Desarrollo Económico y Licencias, Subgerentes de: Fiscalización Tributaria, Ejecutoria Coactiva, Subgerente de Personal y Servidores públicos de las áreas de: Rentas, Fiscalización Tributaria, Orientación Tributaria y Ejecutoria Coactiva.
¿Cuál es la situación con respecto a la actualización de predios en una municipalidad del Callao, 2023?	Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao, 2023		Subvaluación de predios		
¿Cuál es la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao, 2023?	Analizar la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao, 2023				

Elaboración propia (2024)

Anexo 3. Instrumento/s de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

DATOS: Fiscalización tributaria 2023

OBJETIVO: Analizar la situación de la fiscalización tributaria en una municipalidad del Callao

Cargo o puesto en que se desempeña	
Nombres y apellidos	
Código de la entrevista	
Fecha	
Lugar de entrevista	

Categoría: Fiscalización tributaria

N°	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Cumplimiento de la obligación tributaria	1. ¿Por qué es exigible el cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao?
2		2. ¿Cómo se está realizando el compromiso con el cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao?
3		3. ¿Por qué la mayoría de contribuyentes no tienen conocimiento sobre el vencimiento del cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao?
N°	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
4	Actualización de los predios	4. ¿Por qué los contribuyentes no asumen con responsabilidad tributaria la atribución para la actualización de los predios en una municipalidad del Callao?
5		5. ¿Cuáles son las acciones que realiza el área competente para facilitar la actualización de los predios en una municipalidad del Callao?
6		6. ¿Por qué razón el contribuyente no le toma importancia al ordenamiento jurídico para la actualización de los predios en una municipalidad del Callao?
N°	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
7	Subvaluación de predios	7. ¿De qué manera el área competente fiscaliza la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao?
8		8. ¿Desde su punto de vista, considera usted que existe veracidad en la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao?
9		9. ¿De qué manera el área competente examina la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao?

Anexo 4. Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar la “**Guía de entrevista estructurada**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer de la investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	DOCENTE DE CONTABILIDAD		
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	GUÍA DE ENTREVISTA
Origen:	
Adaptación:	
Administración:	
Tiempo de aplicación:	
Ámbito de aplicación:	
Significación:	

Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Subcategorías	Definición de la Categoría
Fiscalización Tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria, actualización de los predios y subvaluación de predios.	La categoría de la fiscalización tributaria según el artículo 61° del Código Tributario, se define como la agrupación de acciones destinadas a revisar, comprobar y controlar el correcto cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Está autorizado para determinarlas, y también para procesar la presente Resolución de Determinación y la Resolución de Multa.

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la "Guía de entrevista estructurada" elaborado por Julio cesar Novoa Quispe. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda:

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Subcategorías del instrumento: Cumplimiento de la obligación tributaria, actualización de los predios y Subvaluación de predios

Primera subcategoría: Cumplimiento de la obligación tributaria

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao

Subcategoría	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de la obligación tributaria	01	4	4	4	
	02	4	4	4	
	03	4	4	4	

Segunda subcategoría: Actualización de los predios

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao

Subcategoría	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Actualización de los predios	04	4	4	4	
	05	4	4	4	
	06	4	4	4	

Tercera subcategoría: Subvaluación de predios

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Subvaluación de predios	07	4	4	4	
	08	4	4	4	
	09	4	4	4	

FIRMA



Mg. JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE
DNI: 09393091

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar la “**Guía de entrevista estructurada**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer de la investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JULIO CESAR BARRERA MINA		
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor	(<input type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	Clínica (<input type="checkbox"/>)	Social	(<input type="checkbox"/>)
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)	Organizacional	(<input checked="" type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional:	ADMINISTRACIÓN		
Institución donde labora:	MIGIC LEAF SAC		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>)	Más de 5 años	(<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	GUIA DE ENTREVISTA
Origen:	
Adaptación:	
Administración:	
Tiempo de aplicación:	
Ámbito de aplicación:	
Significación:	

Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Fiscalización Tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria, actualización de los predios y subvaluación de predios.	La categoría de la fiscalización tributaria según el artículo 61° del Código Tributario, se define como la agrupación de acciones destinadas a revisar, comprobar y controlar el correcto compromiso de las responsabilidades tributarias. Está autorizado para determinarlas, y también para procesar la presente Resolución de Determinación y la Resolución de Multa.

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la "Guía de entrevistas estructurada" elaborado por Julio Cesar Novoa Quispe. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda:

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Subcategorías del instrumento: Cumplimiento de la obligación tributaria, actualización de los predios y Subvaluación de predios

Primera subcategoría: Cumplimiento de la obligación tributaria

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao

Subcategoría	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de la obligación tributaria	01	4	4	4	
	02	4	4	4	
	03	4	4	4	

Segunda subcategoría: Actualización de los predios

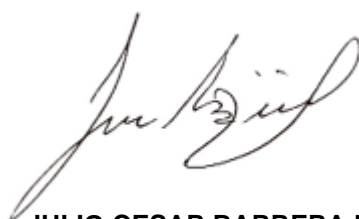
Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao

Subcategoría	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Actualización de los predios	04	4	4	4	
	05	4	4	4	
	06	4	4	4	

Tercera subcategoría: Subvaluación de predios

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao

Subcategoría	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Subvaluación de predios	07	4	4	4	
	08	4	4	4	
	09	4	4	4	



Mg. JULIO CESAR BARRERA MINA
DNI: 10207617

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar la "Guía de entrevista estructurada". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer de la investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	ANGEL RAFAEL TORANZO CÁRDENAS	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	RECURSOS HUMANOS	
Institución donde labora:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	GUIA DE ENTREVISTA
Origen:	
Adaptación:	
Administración:	
Tiempo de aplicación:	
Ámbito de aplicación:	
Significación:	

Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Categoría	Subcategorías	Definición de la Categoría
Fiscalización Tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria, actualización de los predios y subvaluación de predios.	La categoría de la fiscalización tributaria según el artículo 61° del Código Tributario, se define como la agrupación de acciones destinadas a revisar, comprobar y controlar el correcto compromiso de las responsabilidades tributarias. Está autorizado para determinarlas, y también para procesar la presente Resolución de Determinación y la Resolución de Multa.

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la "Guía de entrevista estructurada" elaborado por Julio cesar Novoa Quispe. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda:

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Subcategorías del instrumento: Cumplimiento de la obligación tributaria, actualización de los predios y Subvaluación de predios

Primera subcategoría: Cumplimiento de la obligación tributaria

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en una municipalidad del Callao

Subcategoría	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento de la obligación tributaria	01	4	4	4	
	02	4	4	4	
	03	4	4	4	

Segunda subcategoría: Actualización de los predios

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto a la actualización de los predios en una municipalidad del Callao

Subcategoría	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Actualización de los predios	04	4	4	4	
	05	4	4	4	
	06	4	4	4	

Tercera subcategoría: Subvaluación de predios

Objetivos de la subcategoría: Analizar la situación con respecto a la subvaluación de predios en una municipalidad del Callao

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Subvaluación de predios	07	4	4	4	
	08	4	4	4	
	09	4	4	4	

FIRMA



Mg ANGEL RAFAEL TORANZO CÁRDENAS
DNI: 80376063